

DECRETO SUPREMO N° 14691
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Prefectura del Departamento de Tarija ha extremado esfuerzos para posibilitar la ejecución de obras públicas en sus provincias, encaminadas a lograr la realización de un importante programa de reforestación, lo que importa la necesidad de reformar algunas partidas de su Presupuesto vigente que acusan agotamiento, mediante la aprobación de un Presupuesto Adicional por la suma de \$b. 1.000.000. - con cargo a recursos propios y del Tesoro Nacional.

Que, analizado el comportamiento presupuestario de la Prefectura de Tarija por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se establece que este organismo dispone de la suma de \$b. 180.000.- por concepto de Recaudaciones Especiales derivadas de la venta de bienes y servicios no incluidos en su Presupuesto vigente y de la suma de \$b. 120.000.- por concepto de saldos de gestión anterior; haciéndose necesario autorizar un soporte presupuestario de \$b. 700.000.- con cargo a recursos del Tesoro Nacional para dar lugar a la aprobación del referido Presupuesto Adicional.

Que, corresponde al Poder Ejecutivo dictar la pertinente norma legal, aprobando a su vez el detalle de ingresos y egresos elaborado por la Dirección General de Presupuesto en función de lo determinado por el Art. 27 del D.L.ºN4244 de 30 diciembre de 1976:

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y justicia, para la Prefectura del Departamento de Tarija, con cargo de recursos del Tesoro Nacional, por la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 700.000.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

**MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA PROGRAMA 01: POLITICA Y
ADMINISTRACION**

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECUSRSOS

CódigoFuente	Presupuesto Adicional 1977
INACIONALES	<u>700.000.-</u>
Tesoro Nacional	<u>700.000.-</u>
T o t a l :	<u>700.000.-</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

CódigoDescripción	Presupuesto Adicional 1977
700 TRANSFERENCIAS	<u>700.000.-</u>
720 AL SECTOR PUBLICO	<u>700.000.-</u>

724	Transferencias de Capital	<u>700.000.-</u>
	POR SUBSIDIOS	
	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	<u>700.000.-</u>
	2.- ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	<u>700.000.-</u>
	Prefectura de Tarija	<u>700.000.-</u>
	T o t a l :	<u>700.000.-</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo se autoriza a la Prefectura de Tarija el empleo de la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 300.000.-) con cargo a Recursos Propios y Saldos de Gestión Anterior, para que juntamente con los recursos provenientes de la anterior transferencia totalice un Presupuesto Adicional por la suma de UN MILLON 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.000.000.-), para su aplicación en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PREFECTURA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CódigoFuente	Presupuesto Adicional 1977
INACIONALES	<u>1.000.000.-</u>
2.- Recursos Propios	<u>180.000.-</u>
4.- TRANSFERENCIAS	<u>700.000.-</u>
MINISTERIOS DE ESTADO	<u>700.000.-</u>
Ministerio de Interior, Migración y Justicia (TGN)	700.000.-
5.- OTROS	<u>120.000.-</u>
5.2 Saldo Gestión Anterior	<u>120.000.-</u>
T o t a l :	<u>1.000.000.-</u>

CAPITULO 1: FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL
E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

CódigoDescripción	Presupuesto Adicional 1977
100 SERVICIOS PERSONALES	<u>280.000.-</u>
110 EMPLEADOS PERMANENTES	<u>207.300.-</u>
113.2 Bonificaciones	62.200.-
113.5.2 Bonificaciones	100.000.-
114.2 Aguinaldos	27.100.-
118.2 Otros por servicios Personales	18.000.-

120.2	EMPLEADOS NO PERMANENTES	41.700.-
130	PREVISION SOCIAL	31.000.-
131.2	Aporte Patronal al Seguro Social (CNSS)	26.600.-
132.2	Aporte Patronal para Vivienda (CONAVI)	4.400.-
700	TRANSFERENCIAS	20.000.-
710	AL SECTOR PUBLICO	20.000.-
711.5.2	Pensiones, Donaciones y Premios	20.000.-
T o t a l :		300.000.-

CAPITULO II: INVERSION

PROGRAMA 02: OBRAS PUBLICAS

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1977
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>700.000.-</u>
420.4	CONSTRUCCIONES, REFORMAS é INSTALACIONES	<u>700.000.-</u>
	Obras publicas en provincias	200.000.-
	Reforestacion en el valle de Tarija	<u>500.000.-</u>
	T o t a l :	<u>700.000.-</u>
	TOTAL GENERAL :	<u>1.000.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.